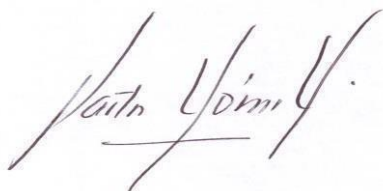


CONSTANCIA: 12 de mayo de 2023. Me permito pasar a Despacho el proceso declarativo de Investigación de Paternidad informándole que la parte demandada apoderó un profesional del derecho, solicitando tener acceso al expediente.

Le informo que no existe constancia de notificación alguna, incluso se hizo solicitud de notificación de la parte pasiva a través del centro de servicios. Sírvasse proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER

PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No : 258

Radicado No. 2023-00072

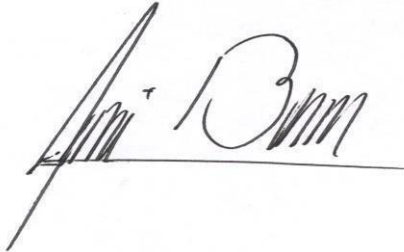
Visto el informe secretarial anterior, se tendrá notificado al demandado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda en los términos del artículo 301 del C.G.P , en su inciso primero, cuando indica que:

“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias..”

En consecuencia se reconoce personería jurídica para actuar al abogado JUAN DIEGO SALGADO ATEHORTUA identificada con T.P 346.799, en los términos del poder otorgado.

Sin embargo y ante la manifestación de desconocimiento de la demanda, sus anexos y pretensiones, se remitirá el expediente al solicitante al correo electrónico: ABOGADOJUANSALGADO@GMAIL.COM; con el fin de garantizársele el derecho a la contradicción; una vez hecho lo anterior, se comenzarán a contabilizar los términos de traslado de la demanda, al día siguiente de la recepción del correspondiente link.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO.
JUEZ**